



Resolución Jefatural

N° 222-2021-ATU/GG-OA

Lima, 11 de noviembre de 2021

VISTOS:

Los Informes N° D-001534-2021-ATU/DO-SSTR, N° D-001649-2021-ATU/DO-SSTR, N° D-001650-2021-ATU/DO-SSTR, N° D-001410-2021-ATU/DO-SSTR, N° D-001199-2021-ATU/DO-SSTR, N° D-001463-2021-ATU/DO-SSTR y N° D-001697-2021-ATU/DO-SSTR, emitidos por la Subdirección de Servicios de Transporte Regular; los Memorandos N° D-001684-2021-ATU/GG-OPP-UP, N° D-001693-2021-ATU/GG-OPP-UP, N° D-001705-2021-ATU/GG-OPP-UP, N° D-001730-2021-ATU/GG-OPP-UP, N° D-001734-2021-ATU/GG-OPP-UP, N° D-001733-2021-ATU/GG-OPP-UP y N° D-001740-2021-ATU/GG-OPP-UP, emitidos por la Unidad de Presupuesto de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto; el Informe N° D-001228-2021-ATU/GG-OA-UA, emitido por la Unidad de Abastecimiento, y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el numeral 15.1 del artículo 15 del Texto Único Ordenado de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo N° 082-2019-EF, cada Entidad debe programar en el Cuadro de Necesidades los requerimientos de bienes, servicios y obras necesarios para el cumplimiento de sus objetivos y actividades para dicho año, los que deben encontrarse vinculados al Plan Operativo Institucional, con la finalidad de elaborar el Plan Anual de Contrataciones (en adelante PAC);

Que, mediante Resolución Jefatural N° 011-2021-ATU/GG-OA de fecha 21 de enero de 2021, se aprobó el PAC de la Autoridad de Transporte Urbano para Lima y Callao (ATU) para el año fiscal 2021, conforme a lo establecido en el numeral 15.2 del artículo 15 del Texto Único Ordenado de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado (en adelante TUO de la Ley), aprobado por Decreto Supremo N° 082-2019-EF;

Que, mediante Informe N° D-001534-2021-ATU/DO-SSTR, de fecha 08 de setiembre de 2021, la Subdirección de Servicios de Transporte Regular (SSTR), sustentó y solicitó a la Oficina de Administración proceder con la contratación del "Servicio de mantenimiento integral de los sistemas de bombas de agua limpia, agua contra incendio y aguas negras del COSAC", para lo cual adjuntaron los términos de referencia correspondientes;

Que, mediante Informe N° D-001649-2021-ATU/DO-SSTR, de fecha 20 de setiembre de 2021, la SSTR sustentó y solicitó a la Oficina de Administración proceder con la "Adquisición de conos de seguridad de 90cm para la subdirección de servicios de transporte regular", para lo cual adjuntaron las especificaciones técnicas correspondientes;

Que, mediante Informe N° D-001650-2021-ATU/DO-SSTR, de fecha 20 de setiembre de 2021, la SSTR sustentó y solicitó a la Oficina de Administración proceder con la "Adquisición de canalizador vial, tipo new jersey para el mantenimiento de paraderos de transporte regular de Lima y Callao", para lo cual adjuntaron las especificaciones técnicas correspondientes;

Que, mediante Informe N° D-001410-2021-ATU/DO-SSTR, de fecha 01 de setiembre de 2021, la SSTR sustentó y solicitó a la Oficina de Administración proceder con la "Adquisición de



grupos electrógenos portátiles para las estaciones del COSAC”, para lo cual adjuntaron las especificaciones técnicas correspondientes;

Que, mediante Informe N° D-001199-2021-ATU/DO-SSTR, de fecha 27 de octubre de 2021, la SSTR sustentó y solicitó a la Oficina de Administración proceder con la “Adquisición de ochenta (80) cámaras de video vigilancia IP para el reemplazo de cámaras inoperativas en el sistema de video vigilancia IP CCTV del COSAC I – Metropolitano de la Autoridad de Transporte Urbano ATU” [SIC], para lo cual adjuntaron las especificaciones correspondientes;

Que, mediante Informe N° D-001463-2021-ATU/DO-SSTR, de fecha 03 de setiembre de 2021, la SSTR sustentó y solicitó a la Unidad de Abastecimiento proceder con la contratación del “Servicio de traslado de bienes e insumos diversos para trabajos de mantenimiento y limpieza de los terminales y estaciones del COSAC y el recojo de residuos sólidos a través de una unidad vehicular”, para lo cual adjuntaron los términos de referencia correspondientes;

Que, mediante Informe N° D-001697-2021-ATU/DO-SSTR, de fecha 22 de setiembre de 2021, la SSTR sustentó y solicitó a la Oficina de Administración proceder con la “Adquisición de un cargador frontal para la subdirección de servicios de transporte regular”, para lo cual adjuntaron las especificaciones técnicas correspondientes;

Que, mediante Informe N° D-001228-2021-ATU/GG-OA-UA, de fecha 09 de noviembre de 2021, la Unidad de Abastecimiento presenta la documentación correspondiente para la inclusión de siete (07) procedimientos, solicitando la vigésima primera modificación del Plan Anual de Contrataciones de la Unidad Ejecutora 1717 – Autoridad de Transporte Urbano para Lima y Callao – ATU, señalando que el “Servicio de mantenimiento integral de los sistemas de bombas de agua limpia, agua contra incendio y aguas negras del COSAC”, “Servicio de traslado de bienes e insumos diversos para trabajos de mantenimiento y limpieza de los terminales y estaciones del COSAC y el recojo de residuos sólidos a través de una unidad vehicular” y la “Adquisición de conos de seguridad de 90cm para la Subdirección de Servicios de Transporte Regular”, “Adquisición de canalizador vial, tipo new jersey para el mantenimiento de paraderos de transporte regular de Lima y Callao”, “Adquisición de grupos electrógenos portátiles para las estaciones del COSAC”, “Adquisición de ochenta (80) cámaras de video vigilancia IP para el reemplazo de cámaras inoperativas en el sistema de video vigilancia IP CCTV del COSAC I – metropolitano de la Autoridad de Transporte Urbano ATU” [SIC] y “Adquisición de un cargador frontal para la subdirección de servicios de transporte regular”, no se encuentran programados en el PAC inicialmente aprobado;

Que, el numeral 6.2 del artículo 6° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo N° 344-2018 EF y modificatorias, dispone que “Luego de aprobado, el Plan Anual de Contrataciones, puede ser modificado en cualquier momento durante el año fiscal para incluir o excluir contrataciones”;

Que, según lo dispuesto en el literal d) del artículo 2° del TUO de la Ley, el proceso de contratación debe ser objeto de publicidad y difusión con la finalidad de promover la libre concurrencia y competencia efectiva, facilitando la supervisión y el control de las contrataciones, por consiguiente, la publicación de la inclusión debe cumplir con el objetivo del principio de publicidad;

Que, el numeral 7.6.2 de la Directiva N° 002-2019-OSCE/CD, aprobada por Resolución N° 014-2019-OSCE/PRE (en adelante Directiva), en lo referido a la modificación del PAC, señala que toda modificación del PAC debe ser aprobada, en cualquier caso, mediante instrumento emitido por el Titular de la entidad o el funcionario a quien se haya delegado la aprobación de la modificación del PAC. En el caso que se modifique el PAC para incluir procedimientos, el documento que aprueba dicha modificación deberá indicar los procedimientos que se desean incluir en la nueva versión, debiendo contener toda la información prevista en el formato publicado en el portal web del SEACE;

Que, en adición a lo mencionado, en el numeral 7.6.3 de la Directiva se advierte que, resulta aplicable para toda modificación del PAC, la verificación del sustento presupuestal correspondiente, el instrumento de aprobación y los mecanismos y oportunidad de publicación de dicho instrumento en el SEACE, debiéndose publicar el PAC modificado en el SEACE en su



integridad, dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a su aprobación, así como en el portal web de la entidad, si lo tuviere;

Que, mediante Memorando N° D-001684-2021-ATU/GG-OPP-UP, de fecha 05 de noviembre de 2021, la Unidad de Presupuesto de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto emitió la Certificación de Crédito Presupuestario NOTA N° 1957 para la contratación del *“servicio de mantenimiento integral de los sistemas de bombas de agua limpia, agua contra incendios”*, por el monto ascendente a S/ 242 984.00 (Doscientos cuarenta y dos mil novecientos ochenta y cuatro con 00/100 soles);

Que, mediante Memorando N° D-001693-2021-ATU/GG-OPP-UP, de fecha 08 de noviembre de 2021, la Unidad de Presupuesto de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto emitió la Certificación de Crédito Presupuestario NOTA N° 1960 para la *“Adquisición de conos de seguridad de 90 cm. para la Subdirección de Servicios de Transporte Regular”*, por el monto ascendente a S/ 306 041.85 (Trescientos seis mil cuarenta y uno con 85/100 soles);

Que, mediante Memorando N° D-001705-2021-ATU/GG-OPP-UP, de fecha 09 de noviembre de 2021, la Unidad de Presupuesto de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto emitió la Certificación de Crédito Presupuestario NOTA N° 1972 para la *“Adquisición de canalizador vial, tipo new jersey para el mantenimiento de paraderos”*, por el monto ascendente a S/ 317 344.00 (Trescientos diecisiete mil trescientos cuarenta y cuatro con 00/100 soles);

Que, mediante Memorando N° D-001730-2021-ATU/GG-OPP-UP, de fecha 09 de noviembre de 2021, la Unidad de Presupuesto de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto emitió la Certificación de Crédito Presupuestario NOTA N° 2001 para la *“Adquisición de grupos electrógenos portátiles para las estaciones del COSAC”*, por el monto ascendente a S/ 106 925.00 (Ciento seis mil novecientos veinticinco con 00/100 soles);

Que, mediante Memorando N° D-001734-2021-ATU/GG-OPP-UP, de fecha 10 de noviembre de 2021, la Unidad de Presupuesto de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto emitió la Certificación de Crédito Presupuestario NOTA N° 2002 para la *“Adquisición de ochenta (80) cámaras de video vigilancia IP para el reemplazo de cámaras inoperativas”*, por el monto ascendente a S/ 374 380.00 (Trecientos setenta y cuatro mil trescientos ochenta con 00/100 soles);

Que, mediante Memorando N° D-001733-2021-ATU/GG-OPP-UP, de fecha 10 de noviembre de 2021, la Unidad de Presupuesto de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto emitió la Previsión Presupuestaria N° 39-2022 para el *“Servicio de traslado de bienes e insumos diversos para trabajos de mantenimiento y limpieza de los terminales y estaciones del COSAC y el recojo de residuos sólidos a través de una unidad vehicular”*, por el monto ascendente a S/ 95 891.52 (Noventa y cinco mil ochocientos noventa y uno con 52/100 soles);

Que, mediante Memorando N° D-001740-2021-ATU/GG-OPP-UP, de fecha 11 de noviembre de 2021, la Unidad de Presupuesto de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto emitió la Certificación de Crédito Presupuestario NOTA N° 2011 para la *“Adquisición de un cargador frontal para la Subdirección de Servicios de Transporte Regular”*, por el monto ascendente a S/ 380,000.00 (Trecientos ochenta mil con 00/100 soles);

Que, en el literal a) del numeral 2.1 del artículo 2 de la Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 004-2021-ATU/PE, de fecha 7 de enero de 2021, se delega en el (la) Jefe (a) de la Oficina de Administración de la Autoridad de Transporte Urbano para Lima y Callao – ATU, durante el Año Fiscal 2021, la facultad de aprobar las modificaciones del Plan Anual de Contrataciones de la ATU; así como sus modificaciones;

Que, en virtud de lo expuesto y en el marco de las normas citadas precedentemente, resulta necesaria la aprobación de la vigésima modificación del Plan Anual de Contrataciones de la Unidad Ejecutora 1717 – Autoridad de Transporte Urbano para Lima y Callao, correspondiente al Ejercicio Presupuestal 2021, a fin incluir siete (07) procedimientos de selección;

Con el visado del Jefe de la Unidad de Abastecimiento y, de conformidad con lo dispuesto en el TUO de la Ley, aprobado por Decreto Supremo N° 082-2019-EF; su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 344-2018-EF y modificatorias; la Directiva N° 002-2019-



OSCE/CD, aprobada por Resolución N° 014-2019-OSCE/PRE, y; en ejercicio de la competencia delegada mediante Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 004-2021-ATU/PE;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Aprobar la vigésima primera modificación del Plan Anual de Contrataciones de la Unidad Ejecutora 1717 – Autoridad de Transporte Urbano para Lima y Callao, correspondiente al año fiscal 2021, con la inclusión de siete (07) procedimientos de selección, conforme se detalla en el Anexo que forma parte integrante de la Presente Resolución.

Artículo 2.- Disponer que la Unidad de Abastecimiento de la Autoridad de Transporte Urbano para Lima y Callao, publique la presente Resolución en el Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado – SEACE, dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la fecha de su aprobación; así como en el portal institucional de la Entidad.

Artículo 3.- Disponer que la Unidad de Abastecimiento de la Autoridad de Transporte Urbano para Lima y Callao, ponga a disposición de los interesados, el Plan Anual de Contrataciones al que se refiere la presente Resolución.

Regístrese, comuníquese y publíquese.



Firmado digitalmente por:
AZURIN GONZALES Giannina
Evelyn FAU 20604032964 hard
Motivo: Soy el autor del
documento
Fecha: 11/11/2021 19:37:26-0500



Firmado digitalmente por:
GUEVARA ZAPATA Jorge Luis
FAU 20604032964 hard
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 11/11/2021 19:34:31-0500



PLAN ANUAL DE CONTRATACIONES

A) NOMBRE DE LA ENTIDAD :

204448-AUTORIDAD DE TRANSPORTE URBANO PARA LIMA Y CALLAO

C) SIGLAS :

ATU

D) UNIDAD EJECUTORA :

1717

F) PLIEGO :

MTC

G) INSTRUMENTO QUE APRUEBA O MODIFICA EL PAC :

RJ

B) AÑO :

2021

E) RUC :

20604932964

N. REF	Ítem Único - Relación de ítem	TIPO DE COMPRA O SELECCION	ENTIDAD CONVOCANTE DE LA COMPRA CORPORATIVA O ENCARGADA	TIPO	TIPO DE PROCESO	OBJETO DE CONTRATACIÓN	N. ÍTEM	ANTE- CEDENTE	DESCRIPCIÓN DEL ANTECEDENTE	DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES, SERVICIOS Y OBRAS A CONTRATAR	CATÁLOGO ÚNICO DE BIENES, SERVICIOS Y OBRAS - ÍTEM (Necesita conexión a Internet)	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	TIPO DE MONEDA	TIPO DE CAMBIO	VALOR ESTIMADO DE LA CONTRATACIÓN	CÓDIGO DE UBICACIÓN GEOGRÁFICA DEL LUGAR DE LA PRESTACIÓN			FUENTE DE FINANCIAMIENTO	FECHA PREVISTA DE LA CONVOCATORIA	MODALIDAD DE SELECCIÓN	ÓRGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES	OBSERVACIONES	DIFUSIÓN DEL PAG POR LAS FUERZAS ARMADAS	CÓDIGO ÚNICO DE INVERSIÓN (PRINCIPAL)			
																	DEPA	PROV	DIST										
97	1 - Único	0 - Por la Entidad		1 - Por procedimientos de selección	271 - Adjudicación Simplificada	2 - SERVICIOS	-	0 - NO		SERVICIO DE MANTENIMIENTO INTEGRAL DE LOS SISTEMAS DE BOMBAS DE AGUA LIMPIA, AGUA CONTRA INCENDIO Y AGUAS NEGRAS DEL COSAC. ADQUISICIÓN DE CONOS DE SEGURIDAD DE 90CM	7215402200298718	36 - Servicio	1.00	1 - Soles		242,984.00	15	01	00	00	11 - Noviembre	381 - Sin Modalidad	Unidad de Abastecimiento		0 - SI				
98	1 - Único	0 - Por la Entidad		1 - Por procedimientos de selección	271 - Adjudicación Simplificada	1 - BIENES	-	0 - NO		ADQUISICIÓN DE CANALIZADOR VIAL, TIPO NEW JERSEY	4616150800210400	40 - Unidad	3,000.00	1 - Soles		306,041.85	15	01	00	00	11 - Noviembre	381 - Sin Modalidad				0 - SI			
99	1 - Único	0 - Por la Entidad		1 - Por procedimientos de selección	271 - Adjudicación Simplificada	1 - BIENES	-	0 - NO		ADQUISICION DE GRUPOS ELECTROGENOS PORTATILES	4014161600360227	40 - Unidad	3,200.00	1 - Soles		317,344.00	15	01	03	00	11 - Noviembre	381 - Sin Modalidad				0 - SI			
100	1 - Único	0 - Por la Entidad		1 - Por procedimientos de selección	271 - Adjudicación Simplificada	1 - BIENES	-	0 - NO		ADQUISICION DE CAMARAS DE VIDEO VIGILANCIA IP	2611160100354745	40 - Unidad	13.00	1 - Soles		106,925.00	15	01	03	00	11 - Noviembre	381 - Sin Modalidad				0 - SI			
101	0 - Relación Ítem	0 - Por la Entidad		1 - Por procedimientos de selección	271 - Adjudicación Simplificada	1 - BIENES				CAMARAS FIJAS			80.00	1 - Soles		374,380.00			00	11 - Noviembre	381 - Sin Modalidad						0 - SI		
						1	0 - NO	CAMARAS DOMO		4512151600079338	40 - Unidad	40.00	1 - Soles	125,590.00		15	01	03											
						2	0 - NO			4512151600325925	40 - Unidad	40.00	1 - Soles	248,790.00		15	01	03											
102	1 - Único	0 - Por la Entidad		1 - Por procedimientos de selección	271 - Adjudicación Simplificada	2 - SERVICIOS	-	0 - NO		SERVICIO DE TRASLADO DE BIENES E INSUMOS DIVERSOS PARA TRABAJOS DE MANTENIMIENTO Y LIMPIEZA DE LOS TERMINALES Y ESTACIONES DEL COSAC Y EL RECOJO DE RESIDUOS SOLIDOS A TRAVES DE UNA UNIDAD VEHICULAR	7711160200232632	36 - Servicio	1.00	1 - Soles		95,891.52	15	01	03	00	11 - Noviembre	381 - Sin Modalidad			0 - SI				
103	1 - Único	0 - Por la Entidad		1 - Por procedimientos de selección	271 - Adjudicación Simplificada	1 - BIENES	-	0 - NO		ADQUISICIÓN DE UN CARGADOR FRONTAL	2210152800064509	40 - Unidad	1.00	1 - Soles		380,000.00	15	01	03	00	11 - Noviembre	381 - Sin Modalidad			0 - SI				



Firmado digitalmente por:
GUEVARA ZAPATA Jorge Luis
FAU 20604932964 hard
Motivo: Doy Vº Bº
Fecha: 11/11/2021 14:34:08-0500